

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL LAS CONDES

2023-2024

REGLAMENTO INTERNO EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

PresentaciónPresentación	1
Capítulo I: De régimen y forma de evaluación	1
Artículo 1:	1
Artículo 2:	1
Capítulo 2: Las calificaciones	1
Capítulo 3: Promoción de nuestros estudiantes EO	1
Capítulo 4: De las Ausencias a Pruebas y Actividades Fraudulentas	2
Artículo 1:	2
Artículo 2:	3
Artículo 3:	3

Presentación

El siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos/as de Educación Semipresencial Las Condes corresponde a los niveles de 7° básico a IV Medio orientados a la promoción de estudiantes bajo el decreto 2272.

A continuación, detallaremos las formas y procedimientos de cómo evaluar los conocimientos y el desarrollo de las habilidades intelectuales relacionados con las distintas asignaturas, para corregir y generar los instrumentos adecuados de calificaciones y los reglamentos de la promoción escolar.

Capítulo I: De régimen y forma de evaluación.

Artículo 1:

El aprendizaje de los alumnos será evaluado por cada profesor/a de asignatura mediante evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas las que responderán a los objetivos respectivos de cada asignatura, apoyados por la plataforma Pixarron. Estos procedimientos evaluativos deberán ser congruentes con los objetivos que se pretendan medir.

- a) Diagnóstica: Se relaciona con la forma de obtener la información necesaria que describa y clasifique los conocimientos y experiencias iniciales de los alumnos/as, que permitan entregar el inicio de los nuevos aprendizajes. Esta evaluación será aplicada desde la plataforma Pixarron.
- b) Formativa: Permitirá entregar la información que nos permita evaluar el éxito de los distintos objetivos de aprendizajes de los distintos ejes y asignaturas, a su vez, reforzar aquellas materias que no obtuvieron los logros deseados por la unidad educativa. Será aplicada en los distintos ensayos que se realizarán durante el año.
- c) Sumativa: Permitirá entregar la información necesaria acerca de los instrumentos parciales o finales en los procesos de aprendizajes de los alumnos/as durante el proceso educativo, asociados al logro de los Objetivos de Aprendizajes.

Artículo 2:

Los Procedimientos Evaluativos utilizados corresponden a las siguientes categorías:

- 1. Aplicación de Prueba diagnóstica: se usarán para medir los conocimientos y experiencias iniciales de nuestros estudiantes y que permita entregar el inicio de los nuevos aprendizajes. Esta evaluación será aplicada desde la plataforma Pixarron y dentro de la primera semana de clases. Esta plataforma entrega resultados en porcentajes de logro de 0% a 100% y los/las docentes del programa transformarán las calificaciones en notas de 2.0 a 7.0 con una exigencia del 60%. Además esta evaluación genera una ruta de aprendizaje personalizada que guiará el aprendizaje autónomo del estudiante, la finalización de la ruta, permite nivelar los estudiantes durante el año.
- 2. Aplicación de actividades parciales entregadas por profesor/a de asignatura: Serán consideradas evaluaciones sumativas ya que permitirán entregar la información necesaria acerca de los instrumentos parciales en los procesos de aprendizajes de los alumnos/as durante el proceso educativo, asociados al logro de los Objetivos de Aprendizajes y serán calificadas con nota de 2.0 a 7.0 con una exigencia del 60%.
- 3. Aplicación de pruebas semestrales: Son las evaluaciones finales de los procesos de Enseñanza Aprendizajes en los distintos niveles de nuestro programa y que serán confeccionadas por Educación Semipresencial, en coherencia con el currículum nacional. Serán dos evaluaciones al año, una al finalizar el primer semestre y otra al término del segundo periodo académico y serán calificadas con nota de 2.0 a 7.0 con una exigencia del 60%.
- 4. Será Educación Semipresencial quién preparará las evaluaciones durante el año académico y el colegio regulador designado por la Corporación de Educación de Las Condes, el encargado de ingresar las notas al Ministerio de Educación para la promoción del año académico.
- 5. Educación Semipresencial deberá realizar una evaluación diferenciada y/o adecuación de las pruebas a los y las estudiantes con necesidades especiales. Serán los padres y apoderados responsables de acreditar esta situación a través de la comunicación con el profesor/a tutor y certificado médico que indique detalladamente el diagnóstico.

Capítulo 2: Las calificaciones.

- 1. Todas las calificaciones de las evaluaciones que se realicen en Educación Semipresencial se registrarán en una planilla interna que deberá completar cada profesor de asignatura.
- 2. Las calificaciones serán enviadas por el profesor jefe a los respectivos apoderados con un informe semestral enviado a través de un correo electrónico.
- 3. Las notas estarán en una escala numérica del 2,0 al 7,0, hasta con un decimal, en una escala de exigencia del 60%.
- a. Cada semestre, cada asignatura*, los estudiantes de 7mo a 2do medio serán evaluados como mínimo con 4 calificaciones. Las cuales son:
- Prueba semestral
- Promedio del programa del año (según criterio del profesor de asignatura)
- Nota parcial (según criterio del profesor de asignatura)
- Nota de compromiso

*La asignatura de Actividad Física se evaluará de forma diferenciada.

- b. Cada semestre, por asignatura, los estudiantes de 3ro y 4to medio serán evaluados como mínimo con 5 calificaciones. Las cuales son:
- Prueba semestral
- Promedio del programa del año (según criterio del profesor de asignatura)
- Nota parcial (según criterio del profesor de asignatura)
- Nota de compromiso
- Nota PAES (en las asignaturas que corresponda)
- c. En la asignatura de Actividad Física (presencial), los estudiantes de 7mo a 4to serán evaluados por su participación a los talleres, por medio de su asistencia.
- 4. La escala de notas utilizada en la plataforma Pixarrón serán de 0% a 100% de logro con nota mínima aprobatoria del 60%.
- 5. Todas las notas se aproximarán a la décima superior a las centésimas de 0,05 a 0,09.

- 6. En los casos en que el 50% (o más) de los alumnos de un curso obtengan calificación insuficiente en cualquier evaluación, el profesor del subsector deberá informar la situación a Coordinación académica para ser analizada, revisada y tomar las decisiones pertinentes.
- 7. En relación a la nota de conducta esta se calculará en función del reglamento interno, disminuyendo o aumentando en 2 décimas en las faltas leves, 5 en las faltas graves y 10 décimas a las gravísimas. Estas notas pueden ponderarse positivamente a criterio del profesor de asignatura, según el comportamiento del estudiante.

Capítulo 3: Promoción de nuestros estudiantes EO.

- 1. La promoción de estudiantes está basada en el Decreto Supremo n°67 del Ministerio de Educación.
- 2. En Educación Semipresencial se considerarán las evaluaciones de las siguientes asignaturas del plan de estudio, según nivel:
 - 7° básico: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia,
 Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.
 - 8° básico: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.
 - 1° medio: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia,
 Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.
 - 2° medio: Lengua y Literatura; Matemática; Ciencias Naturales; Historia,
 Geografía y Ciencias Sociales; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.
 - 3° medio: Lengua y Literatura (PAES Lenguaje); Matemática (PAES Matemáticas); Ciencias para la ciudadanía (PAES Ciencias*); Formación Ciudadana (PAES Historia*); Filosofía; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.

^{*}El estudiante elige una de estas menciones

4° medio: Lengua y Literatura (PAES Lenguaje); Matemática (PAES Matemáticas); Ciencias para la ciudadanía (PAES Ciencias*); Formación Ciudadana (PAES Historia*); Filosofía; Idioma Extranjero Inglés, Actividad Física.

*El estudiante elige una de estas menciones

- 3. Para la aprobación y promoción de cada nivel, se considerarán los siguientes criterios, según los resultados obtenidos al culminar el año académico:
- Tener aprobados todos los sectores de aprendizaje con nota igual o superior a 4,0.
- Reprobado un sector de aprendizaje, con un promedio general igual o superior a 4,5, incluida la asignatura reprobada.
- Reprobado dos sectores de aprendizaje, con un promedio general igual o superior a 5,0, incluidas las asignaturas reprobadas.
- 4. En caso de no cumplir con los requisitos mínimos de aprobación, mencionados en el punto anterior, el estudiante no podrá ser promovido de curso.
- 5. En caso de reprobación, el estudiante puede incorporarse nuevamente al Programa de Educación Semi Presencial de Las Condes.

Capítulo 4: De las Ausencias a Pruebas y Actividades Fraudulentas

Artículo 1:

La asistencia del alumno a rendir pruebas y/u otras evaluaciones previamente fijadas es OBLIGATORIA. La inasistencia a una evaluación:

- Deberá ser justificada mediante un certificado médico ante el profesor jefe, el mismo día de la evaluación o al día siguiente.
- Solamente justificando de la manera anterior, el alumno podrá rendir la evaluación, en una segunda oportunidad, optando a la nota máxima 7,0 (siete)
- El alumno que no sea justificado según lo indicado, podrá rendir la evaluación en segunda oportunidad, pudiendo optar solamente a la nota 5,0 (cinco) como máximo.
- Las fechas para esta 2º oportunidad serán fijadas e informadas por el profesor del sector que corresponda.

- Si el alumno no se presenta a la segunda oportunidad, perderá la posibilidad de rendir la evaluación y será calificado con la nota mínima 2,0 (uno).

Artículo 2:

La presentación de trabajos y/o tareas enviadas para realizar en el hogar, es OBLIGATORIA:

La no presentación de una tarea o trabajo parcial y/o el retraso en el avance en las evaluaciones de la plataforma Pixarron:

- Deberá ser justificada por correo electrónico por el apoderado ante el profesor de asignatura con copia al profesor jefe.
- El alumno deberá presentar el trabajo o tarea que corresponda, en la clase inmediatamente siguiente.
- Por cada día de atraso en la entrega de trabajos, se descontarán 5 décimas a la nota del trabajo y/o tareas.

Artículo 3:

A los alumnos sorprendidos copiando, solicitando o entregando información o cualquier tipo de acción fraudulenta durante el desarrollo de una prueba, se les retirará el instrumento evaluativo y serán sometidos a una interrogación oral por parte del profesor del sector correspondiente, pudiendo optar a nota 4,0 (cuatro) como máxima calificación.